- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A  Nº 083/90 -

V I S T O:

El anteproyecto para la instalación de Cabinas de Servicios Telefónicos semi-públicos, presentado por la Señora Noelsi René Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que con este servicio se beneficiará toda la Comunidad, dada la // permanente necesidad de comunicación que existe en nuestra localidad, hacia el resto del País.

Y entendiendo que se debe impulsar a la actividad privada en servicios públicos, para un futuro desarrollo y prosperidad de nuestro pueblo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: DECLARASE de inetrés municipal el anteproyecto para la instalación de Cabinas de Servicios Telefónicos semi-públicos.- - - - - - - -

ARTICULO 2º: SUGIERASE al Poder Ejecutivo Municipal a que se efectúen las medidas necesarias para que este proyecto se concrete. - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Señora Noelsi René Salvador. - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4º: Regístrese, dese a conocer y oportunamente, archívese.- - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA. - - - - - - -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE